



## Ya entró a regir el nuevo Marco Tarifario de Aseo con beneficios para usuarios y recicladores

**El nuevo Marco Tarifario de Aseo tendrá una vigencia de mínimo cinco años.**

**Bogotá D.C., lunes 4 de abril de 2016 (MVCT)** – Con más oportunidades para los recicladores y mejor control en las tarifas para los usuarios entró a regir a partir del 1° de abril en Colombia el nuevo Marco Tarifario de Aseo, así lo anunció el ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Luis Felipe Henao Cardona.

“El Marco Tarifario de Aseo trae beneficios para usuarios y recicladores porque gracias a un proceso de concertación y participación ciudadana se creó el documento que por los próximos cinco años aplicarán las empresas prestadoras del servicio público de aseo”, dijo el ministro de Vivienda y Agua, Luis Felipe Henao Cardona.

El Marco Tarifario de Aseo fue aprobado en junio de 2015 y los prestadores de los municipios de más de 5.000 suscriptores debían hacer los ajustes necesarios para que se incluyeran las modificaciones estipuladas dentro de la Resolución 720 de 2015 que regula la nueva metodología tarifaria del servicio público de aseo en el país.

“Los beneficios del nuevo marco son múltiples. Se reconoce que el aprovechamiento es una actividad del servicio de aseo y por tal razón su remuneración se encuentra definida, lo cual es un avance en relación con las acciones afirmativas que el Gobierno Nacional viene adelantado en favor de las organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores del servicio público de aseo”, informó Henao Cardona.

Otro avance es la remuneración vía tarifa a las tecnologías alternativas al relleno sanitario. Con esto, actividades como el compostaje, tratamiento, incineración, entre otras, contarán con un incentivo para su desarrollo.

Para los costos de recolección y transporte de residuos no aprovechables, se introduce un modelo de evaluación de alternativas con mínimo costo en el cual se comparan, la alternativa de utilizar estación de transferencia de residuos sólidos para optimizar costos de transporte, en contraste con la opción de realizar transporte en el mismo vehículo recolector de residuos hasta el relleno sin pasar por una estación de transferencia.

Adicionalmente, se incorporó un régimen de calidad y descuentos a través del cual una falla en la calidad del servicio prestado deberá ser objeto de una reducción en la tarifa que pagaran los usuarios.

El Ministro explicó que ahora las tarifas están conformadas por un cargo fijo y un cargo variable. “El cargo fijo corresponde a la remuneración de las actividades de comercialización del servicio y de limpieza urbana, es decir corte de césped, poda de árboles, cestas públicas, limpieza de playas, entre otras. El cargo fijo dependerá de las características y necesidades de limpieza urbana de cada municipio es por eso que no se cuenta con un valor único para todo el país”, sostuvo.

Entre tanto, el cargo variable saldrá en función de la cantidad de residuos sólidos recolectados y transportados a los sitios de disposición o estaciones de clasificación y aprovechamiento.

El próximo miércoles 6 de abril el ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Luis Felipe Henao Cardona, estará en el municipio de Mosquera en donde dará a conocer el decreto para optimizar el aprovechamiento de residuos sólidos y que busca también formalizar a los recicladores. Con este decreto y el n